

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MINTEL-010-2017

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

RESOLUCION No. CP-MINTEL-2017-064

Ingeniero Christian Burgos  
Coordinador General Administrativo Financiero  
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

### CONSIDERANDO

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los servicios publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que** en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que los servicios se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

**Que** en el Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 7 de octubre de 2016, la señora Ing. Alexandra Álava, Ministra de Telecomunicaciones, establece que para la adquisición de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Coordinador General Administrativo Financiero deberá aprobar la adquisición del bien o servicio a adquirir;

**Que** en el decreto ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente de la República, nombra al ingeniero Guillermo Hernando León Santacruz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y;

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

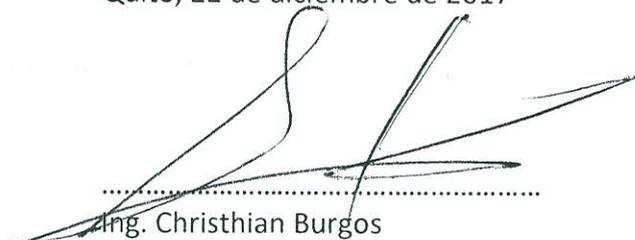
**Art. 1.-** Aprobar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

**Art. 2.-** Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-** Delegar al señor Mario Valenzuela como Administrador de las órdenes de compra que se generen para contratar el servicio seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para verificar el servicio y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

**Art. 4.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo para la contratación de dicho servicio.

Quito, 22 de diciembre de 2017



.....  
Ing. Christian Burgos

Coordinador General Administrativo Financiero

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20170001073735	Fecha de emisión:	22-12-2017	Fecha de aceptación:	27-12-2017
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CUSTOSEURITY CIA. LTDA.	Razón social:	COMPañA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CIA. LTDA.	RUC:	0992463473001
Nombre del representante legal:	ROSERO TAMAYO FRANCISCO JAVIER				
Correo electrónico del representante legal:	gerencia@custosecurity.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@custosecurity.com		
Teléfono:	0986317042 045030001 0999794184				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3434743804	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	RUC:	1768151240001	Teléfono:	02 2200340
Persona que autoriza:	Christhian Burgos	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	christhian.burgos@mintel.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	Correo electrónico:	monica.velasco@mintel.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: LA FLORESTA
	Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE		Número:	N25-75	Intersección: AV. CRISTOBAL COLON
	Edificio: MINTEL		Departamento:	PISO 2	Teléfono: 02 2200340
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		24 Horas y 7h00 a 19h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Mario Valenzuela		
Observación:	El plazo de ejecución del servicio será desde el 1 de enero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2018.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: MONICA ALEXANDRA  
VELASCO HIDALGO



Persona que autoriza

Nombre: Christian Burgos

Máxima Autoridad

Nombre: GUILLERMO  
HERNANDO LEON SANTACRUZ

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000816	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno  <b>Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno</b> - RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Las entidades contratantes que generen órdenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoría Puntos de seguridad estandarizados; conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas órdenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico.	6 (2 meses)	1.308,5793	0,0000	15.702,9516	12,0000	17.587,3058	530208

- ARMAMENTO: \*La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal. -Con Arma no letal o -Sin arma \*Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

- JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: \*Nocturno o \*Diurno \*En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H

- UNIFORMES: \*Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), \*El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. \*El uniforme deberá adecuarse al clima. \*El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional

- TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar: - Servicio Institucional o -Servicio Financiero

- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado

- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión

- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización

- CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)

- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: \*Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental \*Certificado de antecedentes penales

- EQUIPAMIENTO: \*Porta arma ( en caso de requerirlo) \*Cinturón. \*Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) \*Sistema de comunicación manos libres

\*Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Pancles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos \*Linterna \*Impermeable \*Tolete (PR24) ( en caso de requerirlo) \*Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)

- FACTOR HOMBRE: 2 guardias\*\*\*

- MATERIALES: \*Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. \*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos

<b>Subtotal</b>	15.702,9516
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.884,3542
<b>Total</b>	17.587,3058
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17.587,3058

Fecha de Impresión: miércoles 27 de diciembre de 2017, 11:15:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001073734	Fecha de emisión:	22-12-2017	Fecha de aceptación:	27-12-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD	Razón social:	JACOME GUANANGA SEG. CIA. LTDA.	RUC:	1792062896001	
Nombre del representante legal:	GUANANGA PACALLA VICENTE PABLO					
Correo electrónico el representante legal:	seguridadjguananga@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	seguridadjguananga@gmail.com			
Teléfono:	0996964546 0994356656 0996964546					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001198271	Código de la Entidad Financiera:	230206	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	RUC:	1768151240001	Teléfono:	02 2200340	
Persona que autoriza:	Christhian Burgos	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	christhian.burgos@mintel.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	Correo electrónico:	monica.velasco@mintel.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA FLORESTA
	Calle:	AV. SEIS DE DICIEMBRE	Número:	N25-75	Intersección:	AV. CRISTOBAL COLON
	Edificio:	MINTEL	Departamento:	PISO 2	Teléfono:	02 2200340
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	24 Horas y 7h00 a 19h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mario Valenzuela				
Observación:	El plazo de ejecución del servicio será desde el 1 de enero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO



**Persona que autoriza**

Nombre: Christian Burgos

**Máxima Autoridad**

Nombre: GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000817	Punto de Servicio 12 horas de Lunes a Viernes Diurno - Nocturno  <b>Punto de Servicio 12 horas de Lunes a Viernes Diurno - Nocturno</b> - RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Las entidades contratantes que generen órdenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoría Puntos de seguridad estandarizados; conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas órdenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico. - ARMAMENTO: *La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal. , -Con arma no letal o -Sin arma	1 (2 meses)	910,5124	0,0000	1.821,0248	12,0000	2.039,5478	530208

<p>*Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: *Nocturno O Diurno *En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales</li> <li>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma ( en caso de requerirlo) *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) ( en caso de requerirlo) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 1,2 guardias***</li> <li>- MATERIALES: Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esfereográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar: - Servicio Institucional o -Servicio Financiero</li> </ul>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.821,0248
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	218,5230
<b>Total</b>	2.039,5478
<b>Número de Ítems</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2.039,5478

Fecha de Impresión: miércoles 27 de diciembre de 2017, 11:15:46